



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MC1096892

REFRENDO  
PUESTO  
TEMPORALESCLAVE: Gobierno de TEM000329  
FOLIO TRAMITE: 561.160

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: FLORES ESPINOZA CRISTINA  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS DULCE - JUGUETE  
 SUPERFICIE: 1.50 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

IMPORTE: \$240.

LUNES	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:13 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:21 a A: 11:00:21 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

DE 2MTS SE INSTALARÁ EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Flores Espinoza Cristina

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educacionales y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.